

ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS NO. 06007-007-24 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, DEL SERVICIO DE RENTA DE MUEBLE PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos) del día 6 (seis) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en el lugar que ocupa la Sala "Galería de Autoridades Educativas", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité con Voz y Voto; la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Vocal con voz y voto y secretaria ejecutiva suplente; el Lic. Oscar Flores Cortes, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; la C.P. Martha Elvia Serrano Barajas, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesora con voz, la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea, Subjefa de Servicios, como secretario técnico suplente con voz; como asesora técnica la Mtra. Ma. Dolores Velasco Gutiérrez, designada mediante Oficio CSEEC-DEB-4529 /2024; con el fin de llevar a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la Adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.5, 2.6, 3, 4, 5, 7, 8 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24.

Este acto fue presidido por la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se encuentra asistido por la Mtra. Ma. Dolores Velasco Gutiérrez, designada mediante Oficio CSEEC-DEB-4529 /2024, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó a la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Secretaria Ejecutiva Suplente con voz y voto, de lectura a los oficios de designación de suplencias y posteriormente efectúe el pase de lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.

Acto seguido la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación de la Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Lic. Oscar Flores Cortes; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, la C.P. Martha Elvia Serrano Barajas; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; en calidad de asesora con voz, la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; como secretaría técnica suplente la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea.

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente el

COLIMA

1824

2024

Página 1 d**e 7**



Lic. Francisco Miguel Urzúa Borjas, Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; la Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Contralora General del Estado de Colima; el L.C.I. José Luis Hurtado Anguiano, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Estado de Colima (CANACO); el Ing. Juan José Meza Núñez, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); el M.A.C. Julio Lugo Barriga, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); tomando en consideración que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes del Comité con voz y voto, así como una de las asesoras del mismo, se determinó a las 13:23 (trece horas con veintitrés minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Comité la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

- Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
- Aprobación del orden del día de sesión.
- 3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
- 4. Lectura del fallo de la Licitación.
- 5. Asuntos Generales.
- 6. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
- 7. Lectura del acta.
- 8. Clausura de la sesión.

Acto seguido y con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la ley de materia, se evaluaron las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior se incluyó en el DICTAMEN elaborado por el Lic. Luis Ignacio Piña Martínez, asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez leído se inserta a la presente acta.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 7 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- Con fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro) se llevó a cabo la publicación de las Bases de la Licitación en comento. .
- 2.- Siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) del día 29 (veintinueve) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en dicha acta se hace constar que no se realizaron precisiones a la convocatoria que establece las bases de la presente Licitación; así como que no fueron recibidos formatos de aclaración de dudas por parte de los licitantes.
- 3.- Siendo las 10:16 (diez horas con dieciséis minutos) del día 6 (seis) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), se celebró la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas", de la Coordinación de

1824

2024



los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en la cual se recibió el sobre cerrado que contenía la propuesta Técnica y Económica de 1 (un) licitante con relación a cada uno de los conceptos contenidos en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la citada licitación, por parte de la siguiente empresa:

No. LICITANTE					
1	ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ				

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de la propuesta presentada, para lo cual se elaboró por parte de la convocante el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante que presentó propuesta en este acto, lo anterior sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el "Cuadro No. 1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima" dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Como siguiente punto a efecto de verificar que las mismas cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: se aceptó la documentación para su posterior evaluación detallada, esto es CUALITATIVAMENTE tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado el "Cuadro No. 2 Técnico de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, así como en que conceptos participa y en cuales conceptos no participa, sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Del mismo modo, la propuesta económica quedo registrada en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No.3 Económico de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de l.V.A. y después de l.V.A. dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. En caso de que al momento de la evaluación se detecten errores aritméticos en las propuestas, se hará la aclaración durante el fallo.

Se hace del conocimiento que la convocante entrega toda la documentación de participación, complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes a la asesora técnica designada por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente que servirá como base para el fallo.

4.- El día 6 (seis) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), la asesora técnica designada, llevo a cabo el análisis CUANTITATIVO y CUALITATIVO de la documentación presentada por el licitante.

Derivado del análisis realizado a los documentos de los licitantes participantes se determinó lo siguiente:

- 4.1.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ:
 - a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la adjudicación de contrato abjerto a

COLIMA

2024

Página 3 de 7



precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ, SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentación complementaria de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que la propuesta del licitante ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ, SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de documentación complementaria solicitada en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada, se determina que la proposición de ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ, SÍ CUMPLE con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ, en el análisis se detectó un error aritmético en la suma de los conceptos, por lo cual se llevó a cabo su rectificación, dicha corrección no implica la modificación del precio unitario de las propuestas. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 55 del Reglamento de la citada Ley y lo establecido en el inciso i) del punto 4.2 de las bases de la presente licitación.

PAQUETE	СОМСЕРТО	MONTO DE LA PROPUESTA	MONTO REAL
ÚNICO	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, DEL SERVICIO DE RENTA DE MUEBLE PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.	\$ 139,267.42	\$ 140,266.22
	I.V.A.	\$ 22,282.79	\$ 22,442.59
	TOTAL	\$ 161,550.21	\$ 162,708.81

Una vez hecha la rectificación y el análisis cualitativo y cuantitativo, se determina que su propuesta es solvente y aceptable.

5.- Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y el numeral 7 del mismo artículo que dice: "...el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas ..." y tomando en consideración el punto 7 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra

COLIMA

1824

2024

Página 4 de 7



dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por PAQUETE ÚNICO a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones", se llega a la siguiente conclusión:

a) Se propone se adjudique el paquete de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, al licitante Elbia Espíndola Sánchez, por ser una propuesta solvente, aceptable y conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación los requisitos legales, técnicos y económicos.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

Como siguiente punto, se procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través de la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, facultado de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 22 fracción VIII, inciso a) y f), 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta y se anexa a la presente acta:

FALLO:

Con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y conforme al dictamen base para el fallo elaborado por la Mtra. Ma. Dolores Velasco Gutiérrez, designada mediante Oficio CSEEC-DEB-4529 /2024, como asesora técnica de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, mediante el cual se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, así como el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por el licitante Elbia Espíndola Sánchez, determinándose lo siguiente:

- 1.- La propuesta del licitante Elbia Espíndola Sánchez, SÍ CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, por lo tanto, su propuesta es susceptible de ser analizada técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.
- 2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó, que la propuesta del licitante Elbia Espíndola Sánchez, SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la presente licitación.
- 3.- Conforme al dictamen en donde se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica del licitante Elbia Espíndola Sánchez, se determinó que, SÍ CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas conforme los puntos 3 y 4.2, el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación, por lo que es aceptada técnicamente y susceptible a la evaluación económica.
- 4.- De igual forma, se llevó a cabo, por parte de la asesora técnica, evaluación económica de la propuesta determinándose que es solvente, aceptable, conveniente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

SE RESUELVE

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación, cumplir con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, sus precios son solventes, aceptables y convenientes para la requirente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento

COLIMA

2024

Página 5 de 7



de las obligaciones respectivas, es que se adjudica el paquete único al licitante Elbia Espíndola Sánchez; señalando el monto mínimo y máximo adjudicado, en moneda nacional, (pesos mexicanos), con IVA incluido, como se indica a continuación:

PAQUETE	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
ÚNICO	ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, DEL SERVICIO DE RENTA DE MUEBLE PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.	\$240,000.00	\$600,000.00

Se le recuerda al licitante adjudicado que el contrato estará disponible para su firma a partir del 7 (siete) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Subdirección de Recursos Materiales de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, una vez firmado el contrato, tendrán 10 días para llevar a cabo la entrega de la fianza correspondiente.

En el desahogo del quinto punto de la orden del día, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, pregunta a los miembros del Comité si alguien tiene algún asunto general que tratar, para lo cual manifiesta que no se tienen asuntos que tratar.

En cumplimiento del sexto punto de la orden del día, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación de la licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en las direcciones electrónicas https://secop.col.gob.mx/ y www.secolima.gob.mx., sin prejuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:43 (trece horas con cuarenta y tres minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Comité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESIDENTE SUPLENTE GON VOZ Y VOTO:

LCDA. DANIELA ITZEL VERDUZCO CURIEL.

Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.

COLIMA

1824

2024

Página 6 de 7



VOCALES CON VOZ Y VOTO:

LCDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA SILVA.
Representante de la Dirección de Administración
y Finanzas. Secretaria ejecutiva suplente

LIC. OSCAR FLORES CORTES. Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

MTRA. ELISA ELIZABETH HUERTA ARAIZA. Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior. C.P. MARTHA ELVIA-SERRANO BARAJAS.

Representante de la Dirección de Desarrollo de la

Gestión Educativa.

ASESORA CON VOZ:

LICDA. DIANA LORENA GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales.

SECRETARIA TÉCNICA CON VOZ:

C.P. ROSA ELENA URTIZ LICEA. Subjefa de Servicios.

ASESORA TÉCNICA CON VOZ:

MTRA. MA. DOLORES VELASCO GUTIÉRREZ.

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta Fallo a la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-007-24 de fecha 6 (seis) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro).



2024

